DIDI N° 113/2021

DICTAMEN

Para : Dirección de Dictámenes.

De : Departamento de Contrataciones Públicas.

Fecha : 28 de enero de 2021.

Referencia: Rectificación del Convenio Modificatorio del Contrato N° 055-18 firmado con NETLOGIC S.R.L. (Memorando MUOC N° 391-2020 y antecedentes).

I. ANTECEDENTES

- Contrato N° 055-18 suscripto el 21/12/2018 entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la firma Netlogic S.R.L. para la prestación del servicio de soporte técnico y extensión de garantía del data center.
- Dictamen DIDI N° 51/2020 del 16/12/2020 a través del cual se recomendó *"**DICTAR ACTO ADMINISTRATIVO** autorizando la suscripción del Convenio Modificatorio del contrato N° 055-18 suscripto entre el MUVH y la firma NETLOGIC S.R.L. por el cual se ampliará el plazo de vigencia hasta el 31/03/2021 y se aumentará el 20% del monto total adjudicado, conforme a lo solicitado por la UOC a través del Memorando MUOC N° 327-2020.*
- Nota DNC N° 29813/2020 del 23/12/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la cual realizó observaciones al Convenio Modificatorio remitido por la UOC.
- Memorando M UOC N° 391-2020 del 29/12/2020, de la UOC por la cual comunicó que la DNCP realizó consultas en relación al cálculo realizado para obtener el monto a ser ampliado, atendiendo a que la prestación del servicio no fue contemplado como mensual, sino por una suma global.
- Providencia del 20/01/2021, de la Secretaría General, por la cual remitió los antecedentes a la Dirección General Jurídica y Notarial para dictamen.

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN PLANTEADA

A los efectos del análisis de rigor, deviene oportuno señalar que la cuestión de fondo en el presente caso ya fue debidamente analizada en el Dictamen DIDI N° 51/2020 del 16/12/2020, no obstante, en fecha 20/01/2021 los antecedentes ingresaron nuevamente a la Dirección de Dictámenes ante la existencia de una situación nueva, cual es la modificación del plazo para la prestación del servicio, rectificada por la firma prestadora del servicio a pedido de la Dirección General de TICs, en base a la consulta formulada por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al cálculo realizado para obtener el monto a ser ampliado.

En atención a lo mencionado precedentemente, se efectúan las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta que los antecedentes analizados en su oportunidad se encontraban completos, el dictamen DIDI N° 51/2020 recomendó la suscripción del Convenio Modificatorio

del contrato suscrito con la firma Netlogic S.R.L., para la ampliación de la vigencia así como del monto total adjudicado.

En consecuencia, se dictó la Resolución N° 1810 del 17/12/2020 y se firmó el Convenio Modificatorio en fecha 17/12/2020. En oportunidad de ser remitido a la DNCP para la difusión en el portal de las compras públicas, dicho ente realizó la siguiente consulta (que se transcribe de la Nota DNC N° 29813/2020 del 23/12/2020) como sigue:

"1. Verificamos que la convocante adjuntó una unidad global, que incluía la prestación del servicio por el periodo de 24 meses, en consecuencia, consultamos a la convocante el cálculo realizado para obtener el monto a ser ampliado, debido a que la prestación del servicio no era en forma mensual, sin embargo, mediante el presente convenio modificatorio se realiza la ampliación del monto y plazo establecido."

A través del Memorando MDITE-021-20 del 29/12/2020, la Dirección General de Tics respondió a la consulta formulada por la DNCP y –en lo esencial – manifestó:

"(…) En la nota citada la DNCP realiza la siguiente consulta: (…)

La misma fu trasladada al proveedor Netlogic S.R.L. vía correo electrónico institucional, a fin de que remitan el detalle del cálculo de la propuesta presentada, respondiendo cuanto sigue:

"…Por un error involuntario en el cálculo nuestro se hizo a 4 meses, pero estamos dispuestos a que el mismo se haga a 6 (seis) meses de plazo. Es decir hasta el 30 de Junio d 2021 con el 20% del contrato.

"…Hacemos constar el cálculo del monto de ampliación, resultado de que el mismo se estará dando con todo lo indicado en el anterior contrato, en lo que respecta a SOPORTE Y MANTENIMIENTO.

	Duración	Monto Mes	Total
Contrato N° 055-18	24	12.521.144	300.507.450
Extensión	6	12.521.144	75.126.864
Descuento Especial			-15.025.374
Monto de la extensión por el 20%			**60.101.490**

En el Memorando citado, el administrador del contrato remitió la respuesta a la consulta realizada por la DNCP, solicitando el ajuste del contrato ampliando de acuerdo a la propuesta rectificada.

Entonces, en atención a los cambios señalados precedentemente, esta Dirección considera que no se encuentra inconveniente de orden jurídico para que el convenio suscripto con la firma NETLOGIC S.R.L. se ajuste a los cambios realizados por el prestador del servicio, conforme lo informó la Dirección General de Tics.

III. CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas, esta Dirección recomienda a la UOC:

1. **CONTINUAR** con los trámites tendientes a la rectificación del Convenio Modificatorio

del Contrato N° 55-18 suscripto el 17/12/2020, entre el MUVH y la firma NETLOGIC S.R.L., conforme a los cambios realizados por parte de la Dirección General de Tics.

Es dictamen.

Abg. Cintya Cataldi Recalde
Jefe del Dpto. de Contrataciones Públicas
DGJN - Ministerio de la Vivienda (MUVH)

De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a: **Dirección General Jurídica y Notarial.**

ABG. LAURA GROEHN VERGARA
Directora Int. de Dictámenes
Ministerio de la Vivienda
MUVH

De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a: **UOC.**

Abg. Laura Vera Zaldivar
Directora General
Dirección Gral. Jurídica y Notarial
Ministerio de la Vivienda

UNIDAD OF... ...ONES
MESA DE ENTR... 053
Fecha: 29 / 01 / 2021
Hora: 10:00
Recibido: VERONICA GALDONA
Firma:

000052